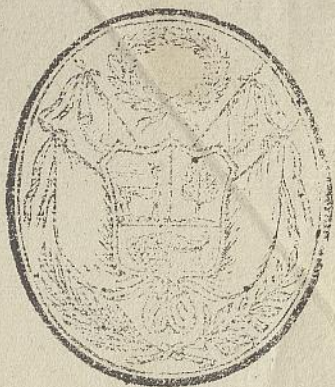




Después
REPÚBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1827. Y 1828.

Señor Jefe de D.D.

Don Diego Goldie, como mejor procediere
me ante V. digo: Que en el Extinguido
tránsito al Consulado promoviéndose juicio contra J.
Fedeico Nuth Cort y Compañía de la
Rección de la Ruta Runas eternas, y
habiendo quedado en inacción, se me hace
preciso promoverlo; p. lo que ocurra
a la integridad de V. p. a. g. se sirva
mandar se trabaje a la vista lo
debidamente, y con arreglo a la ley de
proceder lo oportuno. A cuyo fin.

A V. pido, y suplico se sirva mandar según
va expuesto, y es a V. a. Costa de

Diego Goldie

Lima Ag. 11. de 1827.

Ante redondea a ten y con su vista se pro-
vea en el día.

Pueng

TC
CAJ. 43
Doc. 7
Fol. 1

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

1881 Y 1882



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document.]

Al Sr. D. Juan Antonio
1881